

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo  
Sección de Ordenación Urbana

### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Félix González Medina para el Polígono de Movimiento, en la parcela 5 del sector 3 de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero, Polígono número 8, Manila."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—43.995)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Delegación Regional de Comercio en Madrid

## JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

MADRID

Relación de expedientes incoados en esta Jefatura Provincial y resolución recaída en los mismos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por elevación de tarifas sin la autorización de la Comisión de Precios.

Número de expediente.—Nombre del expedientado.—Sanción

28/138/80-B.—"Fuensanta, S. L.".—50.000 pesetas.  
28/325/81-A.—"Servicios Médicos, Sociedad Anónima".—50.000 pesetas.  
28/327/81-A.—"Medi-Sana, S. A.".—50.000 pesetas.  
28/328/81-A.—"Organización Sanitaria Nuestra Señora del Rosario, S. A.".—50.000 pesetas.

28/329/81-A.—"Central Sanitaria, Sociedad Anónima".—50.000 pesetas.

28/330/81-A.—"Clínica San Bernardo, Sociedad Anónima".—50.000 pesetas.

28/332/81-A.—"Asociación Médico-quirúrgico Española, S. A.".—50.000 pesetas.

28/333/81-A.—"Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, S. A.".—50.000 pesetas.

28/334/81-A.—"Seguro Médico-Quirúrgico Español, S. A.".—50.000 pesetas.

28/335/81-A.—"Seguro Europeo, S. A.".—50.000 pesetas.

28/337/81-A.—"Mutuos Previsión Médico Quirúrgica".—50.000 pesetas.

28/338/81-A.—"Institución Médica de Cirugía y Especialidades".—50.000 pesetas.

28/339/81-A.—"Sharto, S. A.".—50.000 pesetas.

28/340/81-A.—"Sanitaria Médico-quirúrgica, S. A.".—50.000 pesetas.

28/341/81-A.—"Imedun, S. A.".—50.000 pesetas.

28/342/81-A.—"Atocha, S. S. de Seguros".—50.000 pesetas.

28/343/81-A.—"Hermandad Madrileña, Sociedad Anónima".—50.000 pesetas.

28/358/81-A.—"Sanatorio Nuestra Señora de Covadonga, S. A.".—50.000 pesetas.

28/359/81-A.—"Sanatorio La Fuencisla, S. A.".—50.000 pesetas.

28/360/81-A.—"Unión Madrid".—50.000 pesetas.

28/361/81-A.—"Alergia, S. A.".—Pesetas 50.000.

28/364/81-A.—"Unión Medicofarmacéutica, S. A.".—50.000 pesetas.

28/365/81-A.—"Previsión Sanitaria Madrileña, S. A.".—50.000 pesetas.

28/366/81-A.—"Vitasalux, S. A.".—50.000 pesetas.

28/367/81-A.—"Excelsa, Cfa. de Seguros".—50.000 pesetas.

28/368/81-A.—"Fraternidad Mutua Nacional de Seguros Diversos".—50.000 pesetas.

28/370/81-A.—"Delta de Seguros, Sociedad Anónima".—50.000 pesetas.

28/373/81-A.—"Mupag, Mutualidad del Papel Prensa y Artes Gráficas".—50.000 pesetas.

28/374/81-A.—"Martierra, S. A.".—50.000 pesetas.

28/375/81-A.—"La Unión Madrileña, Sociedad Anónima".—50.000 pesetas.

28/377/81-A.—"Cayde, S. A.".—50.000 pesetas.

28/378/81-A.—"Igualatorio Médicoquirúrgico Stelxa, S. A.".—50.000 pesetas.

28/380/81-A.—"Sanatorio Madrileño (SAMA)".—50.000 pesetas.

28/381/81-A.—"Solidaridad Médica Matritense, S. A.".—50.000 pesetas.

28/382/81-A.—"Nueva Agrupación Clínica Española, S. A.".—50.000 pesetas.

28/384/81-A.—"Alianza Médica del Comercio y de la Industria, S. A.".—50.000 pesetas.

28/385/81-A.—"Previsora Peninsular, Sociedad Anónima".—50.000 pesetas.

28/386/81-A.—"Federación Sanitaria, Sociedad Anónima".—50.000 pesetas.

28/387/81-A.—"Federación Médica, Sociedad Anónima".—50.000 pesetas.

28/388/81-A.—"Clínica de Argüeso, Sociedad Anónima".—50.000 pesetas.

28/389/81-A.—"La Previsión de la Clínica Española, S. A.".—50.000 pesetas.

28/400/81-A.—"Oro Médico, S. A.".—50.000 pesetas.

28/438/81-A.—"Mutualidad de Seguros, SERAS".—50.000 pesetas.

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—7.873)

### RELACION QUE SE CITA

Los precios máximos de venta al público del azúcar, en pesetas/kilogramo, para las distintas clases y presentaciones, serán los siguientes:

Artículos:	Precios
Azúcar terciada ... ..	64,00
" blanquilla ... ..	64,75
" bolsas de un kilo ... ..	69,00
" bolsitas de 10 gramos ... ..	95,50
" pilé ... ..	64,75
" granulado especial ... ..	64,75
" cortadillo a granel ... ..	69,00
" cortadillo envasado ... ..	73,00
" cortadillo estuchado ... ..	94,00
" refinado a granel ... ..	69,50
" "glass" ... ..	73,50

Madrid, 7 de julio de 1981.

(G. C.—7.931)

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

### DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

Expediente número 28/505/81-A, instruido a "Panificadora Carlos Morales e Hijos", calle Julián Camarillo, número 16 Madrid-17.

Hechos imputados: En fecha 10 de febrero de 1981 y según consta en el acta número 346019, levantada por Inspectores afectos a esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, se practicó inspección en el despacho de pan de don Luis Gómez de Pablo, plaza de la Obra, número 1, Madrid, donde pesado el pan en existencias para su venta al público, suministrado por la panificadora encartada, según albarán unido al expediente, en pesadas de diez piezas, de los formatos flama de 375 gramos (dos pesadas) y 250 gramos

(tres pesadas), se comprobó una falta de peso del 9,33 por 100, 11,20 por 100, 10 por 100 10,80 por 100 y 11,60 por 100, respectivamente.

Incurriendo en infracción prevista en el artículo 5.3 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" número 19, de 22 de enero de 1975, en concordancia con la Orden de 26 de marzo de 1976, "Boletín Oficial del Estado" número 75, de 27 de julio de 1976.

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Instructor, C. Senén.

### PROVIDENCIA DE INCOACION

Madrid, 10 de abril de 1981.

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L.", calle Julián Camarillo, número 16, Madrid-17, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don Carlos Senén Izquierdo y Secretario a don Enrique Gaitán Renales.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—7.821)

### PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/353/81-A, instruido a "Panificadora Pentapán, S. A.", calle Boyer, número 26, Madrid.

Hechos acreditados: Se dan por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 29 de abril de 1981, notificado al expedientado en fecha 21 de mayo de 1981.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta.

Tipificación de la infracción: Incurte en infracción prevista en los artículos 5.3, 4.3 y 4.4 del Decreto 3632/74, en concordancia con la Orden ministerial de 26 de marzo de 1977, y Decretos 1930/79 y 1632/80.

Fundamentos de la propuesta: La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, los cuales no han sido impugnados por la firma expedientada.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por la firma expedientada al no plantear alegación alguna, y visto el artículo 8 del Decreto 3632/74, el Instructor que suscribe propone elevar las presenter actua-

ciones a la Autoridad competente para su resolución.

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 3 de junio de 1981.—El Instructor, C. Senén.

(G. C.—7.872)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 1 de noviembre de 1979, en el expediente número 243/79 del Registro General, correspondiente al 28/377/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 51.000 pesetas la entidad "Panificadora Postal, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Cadete Julio Llopart, número 21, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 26 de mayo de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.972)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 3 de septiembre de 1980, en el expediente número 78/80 del Registro General, correspondiente al 28/777/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 200.000 pesetas la entidad "Panificadora Viena-Flor, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la avenida de Aragón, número 212, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 26 de mayo de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—7.973)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

**AUTORIZACION DE VERTIDO**

Examinado el expediente incoado a instancia de "CASRAMA", solicitando autorización para realizar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al arroyo Regajo del Puerto, término municipal de Navacerrada (Madrid), aguas procedentes del saneamiento del Puerto de Navacerrada.

Resultando que con fecha 28 de marzo de 1980 presenta instancia, aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel García Peris;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 101, de fecha 30 de abril de 1981, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navacerrada, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 26 de abril y 5 de mayo de 1980 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que

han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "CASRAMA";

Resultando que con fecha 26 de junio de 1980 el Servicio de Lucha contra la Contaminación emite informe favorable;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo emite informe favorable con fecha 9 de junio de 1981.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a la solicitado, con sujeción a las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª Se autoriza a "Consorcio de Abastecimiento de Agua y Saneamiento a los Pueblos de la Sierra de Guadarrama (CASRAMA) para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al arroyo Regajo del Puerto, término municipal de Navacerrada (Madrid), aguas procedentes del saneamiento del Puerto de Navacerrada.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel García Peris.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Temperatura: Menor de 25º C.  
Color: Incoloro y transparente.  
Olor: Inodoro.  
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.  
Enturbiamiento: Menor de 1.º de sílice.

Dureza: Menor de 20º.  
Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/l.

Radiactividad: Negativo.  
Conductividad: Menor de 600 mho/cm.

Agresividad: Negativo.  
D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.  
Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/l. de NO<sub>3</sub>.

Arsénico: Menor de 0,2 mg/l. de As.  
Cloruros: Menor de 230 mg/l. de Cl.  
Cromo: Menor de 0,05 mg/l. de Cr.  
Cianuros libres: Menor de 0,01 mg/litro en Cn.

Fluoruros: Menor de 1,5 mg/l. en Fl.  
Plomo: Menor de 0,1 mg/l. en Pl.  
Selenio: Menor de 0,05 mg/l. en Se.  
Cobre: Menor de 0,05 mg/l. en Cu.  
Manganeso: Menor de 0,05 mg/litro en Mn.

Hierro: Menor de 0,1 mg/l. en Fe.  
Zinc: Menor de 5 mg/l. en Zn.  
Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30º C.  
Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.  
Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.  
Aceites y grasas: Negativo.  
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui

(G. C.—7.871)

(O.—43.968)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, mediante resolución de fecha 17 de octubre de 1977, resolvió aprobar definitivamente el Plan General de Colmenar de Oreja, si bien respecto al suelo urbano, solamente a efectos de su delimitación, conforme a la vigente ley del Suelo. Esta aprobación se concedió condicionada a la presentación de tres ejemplares rectificados, conforme al anexo que acompañaba al acuerdo. Resultando que por resolución del ilustrísimo señor Delegado de fecha 20 de enero de 1981, se resolvió declarar nuevamente incumplidas las condiciones impuestas en el acuerdo de fecha 17 de octubre de 1977.

Don Antonio Benito Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, interpone recurso de alzada, el cual ha sido resuelto por Orden ministerial de fecha 12 de junio de 1981, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Este Ministerio, de conformidad con el Servicio de Recursos y la Asesoría Jurídica, acuerda estimar el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid) contra resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de 20 de enero de 1981, por la que se declaran incumplidas las condiciones impuestas a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Colmenar de Oreja y, en consecuencia, retrotraer las

actuaciones al trámite previo al de aprobación provisional, al objeto de introducir las rectificaciones oportunas."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicha resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—7.969)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Polígono 21 del término municipal de Villa del Prado, promovido por "Promociones San Francisco, Sociedad Anónima" y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad, quedando suspendida la ejecución de la segunda y posteriores fases hasta que por la promoción no se remita documentación acreditativa de la suficiencia de abastecimiento de agua, mediante la presentación de aforos en estiaje realizados por órganos competentes en la totalidad de los pozos-sondeo previstos en el Plan Parcial y acompañando informes de la potabilidad de las aguas con los correspondientes análisis químicos y bacteriológicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—7.937)

(O.—44.019)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1981, acordó la ejecución de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de fecha 7 de noviembre de 1980, por la que se confirma la dictada por la Sala Tercera de la Audiencia Territorial de Madrid de fecha 2 de noviembre de 1976, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Electro Válvula, Sociedad Anónima", contra la aprobación del Proyecto de Modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial de "Valportillo", en Alcobendas, y por la que estimando dicho recurso anula el acto aprobatorio del referido Proyecto de Modificación del mencionado Plan Parcial, ordenando reponer las actuaciones al estado que el expediente mantenía al producirse el acuerdo de esta Comisión del Area de 23 de septiembre de 1971, a fin de que la rectificación viaria se tramite con arreglo a lo establecido en el artículo 37, en relación con el 10, 32, 40, 41 y 42 y concordantes de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y, en su día, sea citada personalmente la empresa recurrente para la preceptiva información pública.

En cumplimiento de lo acordado, se somete al trámite de información pública por plazo de un mes dicho expediente.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la

Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Alcobendas, formulando cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—7.967) (O.—44.020)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Construcción de un Centro de Enseñanza General Básica, en la parcela catastral 427 del término municipal de Torres de la Alameda, promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad, sin perjuicio de que con carácter previo a la construcción habrá de obtenerse la correspondiente licencia municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcurso de acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—7.968) (O.—44.021)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Edicto notificando propuesta de resolución en expedientes de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la vivienda.

Por el ilustrísimo señor Delegado provincial se ha dictado propuesta de resolución en los expedientes de desahucio siguientes, por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, por haber hecho cesión el titular de la vivienda a tercera persona:

Expediente 65/80.—Grupo U. V. A. Vallecas, vivienda número 3.363. Titular: Don José Luis Parrondo Lago.

Expediente 66/80.—Grupo U. V. A. Vallecas, vivienda número 3.420. Titular: Doña Constantina Zapero Romero.

Desconociéndose el domicilio actual de los interesados, se practica la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndose que puede formularse alegaciones en el plazo de cuatro días, transcurridos los cuales se seguirán las tramitaciones, pudiéndose examinar el expediente en la sección correspondiente de esta Delegación Provincial.

#### PROPUESTA

Expediente 65/80.—Rescindir el contrato que don José Luis Parrondo Lago tiene suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda, respecto a la vivienda cuenta número 3.363, sita en la U. V. A. de Vallecas, de Madrid, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma.

No obstante, V. I. resolverá.  
Expediente 66/80.—Rescindir el contrato que doña Constantina Zapero Romero tiene suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda respecto a la vivienda cuenta número 3.420, sita en la U. V. A. de Vallecas, de Madrid, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma.

No obstante, V. I. resolverá.  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.935)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

#### Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

#### Término municipal de Madrid EXPROPIACIONES

Proyecto de doble vía Atocha-Parla. Tramo Atocha-Villaverde (segunda fase). Infraestructura Manzanares-Mendez Alvaro.

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 13 de julio de 1981, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del Proyecto arriba indicado, puedan formular, por escrito, las objeciones que consideren oportunas en los términos previsto por la Ley y Reglamento de referencia.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Número.—Propietario.—Domicilio.—Situación de la finca.—Clase de la finca

1.—"Unión Explosivos Río Tinto".—Paseo de la Castellana, 20, Madrid.—Cerro de la Plata.—Solar.

2.—"Unión Eléctrica Madrileña".—Capitán Haya, 53, Madrid.—Cerro de la Plata.—Edificación industrial.

3.—"C. A. M. P. S. A.".—Capitán Haya, 41, Madrid.—Cerro de la Plata.—Solar.

4.—Don Juan Pradillo Moreno de la Santa.—Pradera, 58, Madrid.—Méndez Alvaro, s/n.—Solar.

5.—Don Julio Moreno Mesonero.—Paseo de las Delicias, 51, Madrid.—Polígono 51 B. Avenida de la Paz. Parcela número 3.—Solar.

6.—Don Enrique, don Pablo y doña María Egino Masdeu.—Paseo de La Habana, 169, Madrid.—Polígono 51 B. Avenida de la Paz. Parcela número 2.—Solar.

7.—"Arrendamientos y Obra, S. A.".—Bailén, 12, tercer derecho, Madrid.—Polígono 51 B. Avenida de la Paz. Parcela número 8.—Solar.

8.—"La Cerámica, S. A.".—Santiago, número 16, Madrid.—Polígono 51 B. Avenida de la Paz. Parcela número 18.—Solar.

9.—Hermanos Segovia Villarreal.—General Moscardó, 37, Madrid.—Polígono 51 B. Avenida de la Paz. Parcela número 19.—Solar.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—7.970)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Industria

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuatro líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Referencia: 26EL-1.617.  
Finalidad: Línea de alimentación al C. T. "La Charneca", en Quijorna (Madrid).

Características: Tensión a 20 KV., longitud 40 metros, conductor Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos.

Presupuesto: 135.530 pesetas.  
Referencia: 26EL-1.618.

Finalidad: Línea de alimentación al C. T. intemperie del Canal de Isabel II, de elevación de aguas, en Gargantilla de Lozoya.

Características: Tensión 20 KV., longitud 747 metros, conductor Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 378.005 pesetas.  
Referencia: 26EL-1.619.

Finalidad: Línea de alimentación al C. T. intemperie "Camino de las Viñas", en Navalafuente.

Características: Tensión a 20 KV., longitud 953 metros, conductor Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 1.021.713 pesetas.  
Referencia: 26EL-1.620.

Finalidad: Alimentación al C. T. "Camino de las Viñas", en Navalafuente (Madrid).

Características: Tensión a 20 KV., longitud 230 metros, conductor Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 198.147 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.977) (O.—44.025)

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 380 KV. de tensión, denominada "Central de Aldeadávila-Subestación Parla", solicitada por "Iberduero, S. A.", y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Salamanca, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar "Hidroeléctrica Ibérica e Iberduero, S. A." el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea a 380 KV. entre la "Central de Aldeadávila" y la subestación de Parla.

Dispondrá de un simple circuito "duplex" con conductores de aluminio-acero de 546 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena verticales y horizontales, torres metálicas tipo 380 y capacidad máxima de transporte de 936 MW. La longitud total será de 281,750 kilómetros, afectando el trazado a las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Madrid.

La finalidad de la instalación es proporcionar un trasvase de energía eléctrica de los aprovechamientos hidroeléctricos que "Iberduero, S. A." posee en la cuenca del Duero al mercado creciente en la zona Sur de Madrid.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de dieciocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 30 de junio de 1981.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.978) (O.—44.026)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE FUENCARRAL

#### EDICTO

Don Mario-José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 8.ª (Fuencarral) de Madrid (calle Bravo Murillo, número 359, portal número 8).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan

#### EJERCICIO 1976

Concepto, Urbana.—Nombres y apellidos.—Domicilio.—Importe

Jacinta Guñales Montero.—Afueras Valverde, A04.—12.227 pesetas.

Ingema, S. A.—Afueras Valverde, A15. 9.682 pesetas.

Ingema, S. A.—Afueras Valverde, B15. 14.372 pesetas.

Angel Jerez.—Carretera de Alcobendas, Km. 6, B08.—56.212 pesetas.

Emilio Agui Prado.—Carretera de Alcobendas, Km. 6, B12.—57.767 pesetas.

Paulina Gallego Agui.—Carretera de Alcobendas, Km. 6, B14.—112.663 pesetas.

Antonio Navas Villa.—Carretera de Alcobendas, Km. 6, B16.—156.198 pesetas.

Gerausi Valle Leonor Hnos.—Carretera de Alcobendas, Gm. 6, B18.—375.663 pesetas.

Juliana Gallego.—Carretera de Alcobendas, Km. 6.—B26.—47.720 pesetas.

Vict. Serrano Pecharromán.—Carretera de Alcobendas, 6, A28.—33.978 pesetas.

María Morales Crespo.—Carretera de Alcobendas, Km. 6, B30.—134.789 pesetas.

Pedro Infantes Lobato.—Alicia Baena, número 14.—14.700 pesetas.

Jacinta Guñales Montero.—Alonso Quijano, A28.—23.522 pesetas.

Policarpo García García.—Ambrosio Agui, A04.—5.322 pesetas.

Policarpo García García.—Ambrosio Agui, A06.—46.190 pesetas.

Amadeo Gómez Pérez.—Ancianos, 16. 142 pesetas.

P. Jesús Muñoz Núñez.—Angel Beato, 16.—6.275 pesetas.

Celedonio y V. Fernández García.—Antonio Cabezón, 5.—136.269 pesetas.

Celedonio y V. Fernández García.—Antonio Cabezón, 7.—128.993 pesetas.

Inamela.—Antonio Cabezón, Y59.—8.475 pesetas.

Inamela.—Antonio Cabezón, 61.—28.303 pesetas.

María Morales Martín.—Arroyo Luque, A01.—17.107 pesetas.

María Morales Martín.—Arroyo Luque, A09.—30.054 pesetas.

M. y Hms. Rojas García.—Athletic, C19.—25.920 pesetas.

María Guilhón.—Athletic, A31.—198.144 pesetas.

Julian y Jo. Herranz Moral.—Cantalejos, B07.—242.109 pesetas.

Joaquín Lorenzo.—Celestino García, C03.—2.847 pesetas.

Antonio J. Idzikowski.—Collado Mediano, 10.—16.592 pesetas.

Madel Bernattests Lesbats.—Collado Viento, 7.—217 pesetas.

José Garuti Martín.—Concejales, A02. 698 pesetas.

Hr. Gregorio Agui Agui.—Concejales, A05.—1.540 pesetas.



- J. Banús Internacional, S. A.—Carretera Irún Autopista, A03.—4.581 pesetas.
- Constructora Sato, S. A.—Carretera Irún Autopista, A04.—11.895 pesetas.
- José García Rodrigo.—Carretera de Irún Autopista, A10.—11.935 pesetas.
- Eladio González Tuño.—Isabel, A12, 398 pesetas.
- M. Luisa Fernández Ortega.—Isabel, A21.—412 pesetas.
- M. Luisa Fernández Ortega.—Isabel, A23.—393 pesetas.
- M. Luisa Fernández Ortega.—Isabel, A25.—525 pesetas.
- M. Luisa Fernández Ortega.—Isabel, B21.—412 pesetas.
- M. Luisa Fernández Ortega.—Isabel, B23.—232 pesetas.
- M. Luisa Fernández Ortega.—Isabel, número 23.—892 pesetas.
- J. Castillo Castellano y otro.—Isabel, B25.—450 pesetas.
- Santiago Cabrerizo Cabrerizo.—Isabel, B27.—450 pesetas.
- Clemente López Pastor.—Isabel, 3.—372 pesetas.
- Mahón, S. A.—Isabel Heras, A05.—4.994 pesetas.
- Madrileña Urbanización.—Isidora Díaz, A22.—3.556 pesetas.
- Madrileña Urbanización.—Isidora Díaz, A24.—1.218 pesetas.
- Julián Casero Crespo.—Isidora Díaz, número 1.—90 pesetas.
- Julián Casero Crespo.—Isidora Díaz, número 3.—40 pesetas.
- Julián Casero Crespo.—Isidora Díaz, número 7.—45 pesetas.
- Julián Casero Crespo.—Isidora Díaz, número 15.—733 pesetas.
- Julián Casero Crespo.—Isidora Díaz, número 21.—59 pesetas.
- Julián Casero Crespo.—Isidora Díaz, número 25.—50 pesetas.
- Julián Casero Crespo.—Isidora Díaz, número 37.—133 pesetas.
- Hr. Joaquín Lorenzo.—Isidra Fernández, 3.—6.922 pesetas.
- Segura Sanchiz García.—Isidra Fernández, 10.—1.245 pesetas.
- Hr. Joaquín Lorenzo.—Isidra Fernández, 13.—5.446 pesetas.
- Hr. Joaquín Lorenzo.—Isidra Fernández, 17.—1.239 pesetas.
- Hr. Joaquín Lorenzo.—Isidra Fernández, 21.—1.106 pesetas.
- Miguel Dguez Cerrajero.—Isidra Fernández, 26.—1.260 pesetas.
- Juan Hernández Fernández.—Isidra Fernández, 5.—168 pesetas.
- Manuel Arias Arias.—Isidra Fernández, 16.—175 pesetas.
- Manuel Arias Arias.—Isidra Fernández, 16.—76 pesetas.
- Gumer. Sta. María Vidart.—Isla Aleutianas, A16.—10.336 pesetas.
- Eusebio Mesonero Sobero.—Islas Aleutianas, A29.—5.757 pesetas.
- Carmen Gutiérrez Sañudo.—Islas Aleutianas, A33.—30.348 pesetas.
- Francisco Ortega Vicente.—Islas Aleutianas, 36.—4.303 pesetas.
- Dolores Magono García.—Islas Antipodas, 14.—5.688 pesetas.
- Andrés Casado Gozalo.—Islas Antipodas, 29.—40.061 pesetas.
- Pedro Crespo López.—Islas Antipodas, A34.—7.007 pesetas.
- Fernando Mulas Aresa.—Isla Arosa, 7, 1.760 pesetas.
- Ruf. Prieto Joga y otro.—Isla Arosa, número 11.—2.022 pesetas.
- Encarnación Jaranay Yuste.—Isla Arosa, 29.—1.295 pesetas.
- Pablo Montero Gallego.—Isla Arosa, número 29.—3.744 pesetas.
- Pablo Montero Gallego.—Isla Arosa, número 29.—2.375 pesetas.
- Dolores Sánchez Vidosa.—Isla Arosa, número 29.—1.440 pesetas.
- Leandro Sigler Quintana.—Isla Arosa, 29.—1.512 pesetas.
- Rafael Sánchez Terrádez.—Isla Arosa, 33.—3.391 pesetas.
- Luis Moreno Díez.—Isla Arosa, 37.—2.325 pesetas.
- J. Sánchez Gómez de Liaño.—Isla Arosa, 37.—2.325 pesetas.
- Isabel Valbuena Tizón.—Isla Arosa, número 37.—1.573 pesetas.
- Emilio Martínez García.—Isla Bahamas, B33.—13.266 pesetas.
- Josefa Gómez García.—Islas Bermudas, A01.—5.782.
- Ascensión Santos Calderay.—Islas Bermudas, 17.—1.154 pesetas.
- Ascensión Santos Calderay.—Islas Bermudas, 17.—4.430 pesetas.
- Ascensión Santos Calderay.—Islas Bermudas, 17.—2.472 pesetas.
- Rafael Alvarez Lozano.—Islas Bermudas, 18.—1.423 pesetas.
- Andrés Martín Pérez.—Islas Bermudas, 20.—1.622 pesetas.
- Anastasia López Crespo.—Islas Bermudas, 29.—6.636 pesetas.
- Francisco Montero Morales.—Islas Bermudas, 34.—2.352 pesetas.
- An. Sebastián Poras y cuatro.—Isla Bikini, A19.—16.511 pesetas.
- Eugenio Torres García.—Isla Bikini, A22.—5.699 pesetas.
- Rosa Pallón Simarro.—Isla Bikini, A24.—3.124 pesetas.
- Comunidad de Propietarios.—Isla Bikini, Z03.—16.786 pesetas.
- Domingo de Pedro Benito.—Isla Bikini, 3.—567 pesetas.
- Luis Olivares Martín.—Isla Bikini, 3, 525 pesetas.
- Félix Gómez Martínez.—Isla Bikini, número 11.—2.750 pesetas.
- Jacinta Magano Franco.—Islas Cabo Verde, A04.—15.257 pesetas.
- Julia Díaz Padrón.—Islas Cabo Verde, B07.—1.128 pesetas.
- Julia Díaz Padrón.—Islas Cabo Verde, A07.—2.244 pesetas.
- Julia Díaz Padrón.—Islas Cabo Verde, 7.—1.562 pesetas.
- Félix E. López Rodrigo.—Islas Cabo Verde, A08.—1.276 pesetas.
- Julián Ferrero Madrigal.—Islas Cabo Verde, A20.—114.427 pesetas.
- Daniel Loaz Sánchez.—Islas Cabo Verde, B53.—11.858 pesetas.
- Isabel Salinas Salinas.—Islas Cabo Verde, B53.—3.555 pesetas.
- Isabel Salinas Salinas.—Islas Cabo Verde, C53.—17.216 pesetas.
- Eugenio Ventosino Alvarez.—Islas Cabo Verde, A54.—39.864 pesetas.
- Argimiro Cortés Cortés.—Islas Cabo Verde, D57.—3.113 pesetas.
- Amalia Mayoral Mayoral.—Islas Cabo Verde, A57.—397 pesetas.
- Ricardo Rodríguez.—Islas Cabo Verde, 66.—24.253 pesetas.
- Francisco López Sancho.—Islas Cies, número 6.—381 pesetas.
- Francisco Barroso Moreno.—Islas Cies, 8.—305 pesetas.
- M. Díaz del Río y otro.—Islas Cies, número 8.—305 pesetas.
- Encarnación Carrera Gómez.—Islas Cies, 10.—188 pesetas.
- María Rosa Prada Sosa.—Islas Cies, número 12.—305 pesetas.
- Manuel Armenteros Quero.—Islas Cies, 13.—4.012 pesetas.
- Pablo Arroyo Saiz.—Islas Cies, 13.—2.918 pesetas.
- Angustia Bravo Alonso.—Islas Cies, número 13.—5.107 pesetas.
- Jesús Díaz Pintado.—Islas Cies, 13.—4.085 pesetas.
- Fernando Domínguez Velasco.—Islas Cies, 13.—4.085 pesetas.
- María Fernández Arauco.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.
- Antonio Fernández González.—Islas Cies, 13.—4.012 pesetas.
- María Luisa Hernández Alonso.—Islas Cies, 13.—4.012 pesetas.
- Inmobiliaria, S. A.—Islas Cies, 13.—14.298 pesetas.
- Vicente Martínez Matamoros.—Islas Cies, 13.—2.845 pesetas.
- Joaquín Mel García.—Islas Cies, 13, 4.085 pesetas.
- Alberto Nussio Rivas.—Islas Cies, 13, 2.918 pesetas.
- Jesús M. Pazos Hervás.—Islas Cies, número 13.—2.918 pesetas.
- Juan Pérez Manchega.—Islas Cies, 13, 2.043 pesetas.
- Pilar Suárez Barcala.—Islas Cies, 13, 2.407 pesetas.
- Pilar Suárez Barcala.—Islas Cies, 13, 2.918 pesetas.
- Miguel Miño Estebanz.—Islas Cies, número 14.—305 pesetas.
- José López Pérez.—Islas Cies, 16.—282 pesetas.
- Angel Agui Asenjo y otro.—Islas Cies, número 17.—8.547 pesetas.
- Julián Pérez Gallego.—Islas Cies, 17, 3.175 pesetas.
- Julián Pérez Gallego.—Islas Cies, 17, 2.258 pesetas.
- Tomás Bellisca Gallardo.—Jesús Rebarredo, 10.—815 pesetas.
- Tomás Bellisca Gallardo.—Jesús Rebarredo, 12.—627 pesetas.
- Consuelo Galán Rodríguez.—Joaquín J. Alarcón, D4.—2.541 pesetas.
- Angel Agui Asenjo y otro.—Islas Cies, número 19.—8.240 pesetas.
- Orozco, S. A.—Islas Cies, 19.—2.025 pesetas.
- Orozco, S. A.—Islas Cies, 19.—2.025 pesetas.
- Angel Agui Asenjo y otro.—Islas Cies, número 21.—8.240 pesetas.
- Francisco García López.—Islas Cies, número 21.—2.025 pesetas.
- Elisabeth Kramer Kauten.—Islas Cies, 21.—2.025 pesetas.
- Angel Agui Asenjo y otro.—Islas Cies, número 23.—9.418 pesetas.
- Angel Agui Asenjo y otro.—Islas Cies, número 25.—9.418 pesetas.
- Angel Agui Asenjo y otro.—Islas Cies, número 27.—9.276 pesetas.
- Angel Agui Asenjo y otro.—Islas Cies, número 29.—9.279 pesetas.
- Francisco Aris Orenco.—Islas Cies, número 29.—2.442 pesetas.
- Comartos, S. L.—Islas Cies, 29.—2.442 pesetas.
- Pablo Montero Gallego.—Islas Cies, número 29.—5.067 pesetas.
- Jesús Rubio Abad.—Islas Cies, 35.—2.996 pesetas.
- Carmelo Martínez González.—Islas Cies, 39.—2.774 pesetas.
- Basilio Arroyo Calvo.—Islas Cies, 41, 3.585 pesetas.
- Encarna García González y cinco más.—Islas Chagos, 1.—3.760 pesetas.
- Justina López Pérez.—Islas Chagos, A04.—360 pesetas.
- Justina López Pérez.—Islas Chagos, A06.—327 pesetas.
- M. Luisa Fernández Ortega.—Islas Chagos, 12.—1.247 pesetas.
- M. Luisa Fernández Ortega.—Islas Chagos, 14.—455 pesetas.
- Juliana Pineda Izquierdo.—Islas Chagos, 31.—453 pesetas.
- Rafael Casado Ortega.—Isla Formosa, número 6.—5.840 pesetas.
- Pedro Madridano Morales.—Plaza Isla Fuerteventura, 1.—95 pesetas.
- Rafael García García.—Isla Galápagos, A20.—9.425 pesetas.
- Julián Molinero Dguez.—Isla Galápagos, A22.—15.233 pesetas.
- Victoriano Calle Rueda.—Isla Graciosa, 4.—2.925 pesetas.
- Martín García Núñez.—Isla Graciosa, número 4.—3.420 pesetas.
- Adela Sauras López.—Isla Graciosa, número 8.—2.443 pesetas.
- Anibal Miranda Miranda.—Isla Graciosa, 9.—2.540 pesetas.
- Julián Palacios Monedero.—Isla Graciosa, 10.—1.217 pesetas.
- Celestino Casa Rubio.—Isla Graciosa, número 10.—2.937 pesetas.
- Andrés Garrido Expósito.—Isla Graciosa, 10.—2.407 pesetas.
- Manuel Victoria Gallego.—Isla Graciosa, 13.—2.638 pesetas.
- M. Cristina Pérez Santana.—Isla Graciosa, 21.—2.941 pesetas.
- Ana María Espinosa Sainz.—Isla Graciosa, 23.—2.638 pesetas.
- Manuel García Alonso.—Islas Hébridias, A10.—7.853 pesetas.
- José Baldoba Baldoba.—Islas Hébridias, A16.—14.183 pesetas.
- Enrique Bueno González.—Islas Hébridias, 11.—1.666 pesetas.
- José Bermejo Aztenga.—Islas Hébridias, 18.—17.955 pesetas.
- Manuel García Alonso.—Islas Hébridias, A30.—6.727 pesetas.
- Lavin, S. A.—Isla Jamaica, A04.—11.920 pesetas.
- José García Rodrigo.—Isla Jamaica, X27.—145.800 pesetas.
- Traínco, S. A.—Isla Java, B01.—177.677 pesetas.
- Compañía de Jesús.—Isla Java, A21, 768.480 pesetas.
- M. Dolores Almoguera Lerma.—Isla Kuriles, A01.—2.297 pesetas.
- Saturnino López López.—Isla Malta, número 10.—1.925 pesetas.
- Sabino Prado Hernández.—Isla Malta, 6.—315 pesetas.
- Sabino Prado Hernández.—Isla Malta, 6.—245 pesetas.
- Sabino Prado Hernández.—Isla Malta, 8.—1.020 pesetas.
- Pedro Fernández San Román.—Isla Malta, 8.—1.020 pesetas.
- Concepción Macía García.—Islas Marquesas, B24.—24.499 pesetas.
- Francisco Velasco García.—Islas Marquesas, B24.—24.499 pesetas.
- Francisco Velasco García.—Islas Marquesas, 30.—70.699 pesetas.
- Pedro Vaquero Pérez.—Marshall, 1, 2.456 pesetas.
- Antonio Díaz Madrid.—Islas Marshall, número 3.—7.247 pesetas.
- Carlos Díaz García.—Islas Marshall, número 12.—3.134 pesetas.
- Teresa Campo Aguilera.—Islas Marshall, A40.—10.133 pesetas.
- Francisco Fernández Fauro.—Islas Mascareñas, 8.—13.563 pesetas.
- Francisco Fernández Fauro.—Islas Mascareñas, 10.—2.398 pesetas.
- Cooperativa Batalla del Salado.—Islas Nicobar, A04.—49.723 pesetas.
- Raimundo Montero Bajarano.—Islas Nicobar, X07.—1.022 pesetas.
- Cooperativa Batalla del Salado.—Islas Nicobar, 3.—76.530 pesetas.
- Lucía Sanz Lara.—Islas Palaos, A04, 1.700 pesetas.
- Lucía Sanz Lara.—Islas Palaos, A10, 1.057 pesetas.
- Lucía Sanz Lara.—Islas Palaos, A16, 722 pesetas.
- Lucía Sanz Lara.—Islas Palaos, A18, 249 pesetas.
- Concepción Montero Guñales.—Islas Palaos, A22.—24.768 pesetas.
- Marcelino Sainz García.—Isla Palmira, 2.—17.367 pesetas.
- Dionisia Sañudo Setién.—Isla Palmira, 25.—6.402 pesetas.
- Pedro Estevan Caballas.—Isla Palmira, 47.—7.563 pesetas.
- Magdalena Navas Montero.—Isla Paragua, A01.—9.209 pesetas.
- Miguel Capitán Sanz.—Isla Rodas, 4, 967 pesetas.
- Joaquín Lorenzo Garrido.—Isla Saipán, 4.—5.665 pesetas.
- José Mata Pérez.—Isla Saipán, 5.—2.185 pesetas.
- Luciano Matas Escudero.—Isla Saipán, 18.—4.890 pesetas.
- Blas López Rianza.—Isla Saipán, 19.—2.279 pesetas.
- Leoncio Quesada Miranda.—Isla Saipán, 24.—3.547 pesetas.
- Martínez y Carrere.—Isla Saipán, A32, 7.643 pesetas.
- Bartolomé Muñoz González.—Isla Saipán, A40.—8.252 pesetas.
- Julio Díaz Padrón.—Isla Saipán, 50, 942 pesetas.
- Julio Díaz Padrón.—Isla Saipán, A50, 2.795 pesetas.
- Atilano de la Cruz Gil.—Isla Saipán, B62.—5.566 pesetas.
- Miguel y V. Estival Ariza.—Sicilia, Area Metropolitana.—Isla Sicilia, 7.—21.232 pesetas.
- Constancio Aranda Agui.—Isla Sumatra, 7.—385 pesetas.
- Constancio Aranda Agui.—Isla Sumatra, 11.—6.994 pesetas.
- Miguel García Rodrigo.—Isla Sumatra, 46.—239 pesetas.
- Antonia del Valle.—Isla Sumatra, 47, 1.348 pesetas.
- Francisco Lorenzo González.—Isla Távira, 12.—167 pesetas.
- Carlos Vaquerizo Martín.—Isla Távira, 14.—168 pesetas.
- Carlos Vaquerizo Martín.—Isla Távira, 14.—375 pesetas.
- Carlos Vaquerizo Martín.—Isla Távira, 14.—375 pesetas.
- Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
- Providencia*
- En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
- Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publica-

rán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que lo represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G.—665)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALÁ DE HENARES

Doña Rosa López García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la calle de Hernán Cortés, números 7 y 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 1 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.844) (O.—43.951)

Diputación Provincial de Madrid (Ciudad Social de Ancianos) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de G. L. P. en la carretera de Meco, kilómetro 2,300.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.958) (O.—44.011)

"Sociedad Protectora de Animales y Plantas San Martín de Porres" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de consultorio de veterinaria en la calle Emperador Fernando, núm. 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.959) (O.—44.012)

Don Felipe Barbarria Lozano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial A en la calle de Mateo de Torres, número 8, Parque Iviasa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.960) (O.—44.013)

### ALCORCON

Don Manuel de José García ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de calzado en la calle Soria, número 6, local núm. 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de junio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.888) (O.—43.983)

Doña Cristina Escamilla Esteban ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de academia de corte y confección en la calle Mayor, número 27, primero, puerta número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de junio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.889) (O.—43.984)

Don Jerónimo Lobo Asenjo ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de librería (ampliación expediente 176/70) en la avenida de Lisboa, número 8, posterior, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de junio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.890) (O.—43.985)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Agrupación Comercial Madrileña, S. A." ha solicitado licencia para instalar un almacén de productos alimenticios (helados) en la calle de los Ebanistas (Urtinsa).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de junio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.891) (O.—43.986)

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de marzo de 1981, el pliego de condiciones para conceder, mediante concurso entre cooperativas, el derecho de ocupación de subsuelo público con garajes subterráneos; éste queda expuesto al público, según establece el artículo 8.º-1) del mencionado pliego, por plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1), en horas de nueve a trece, a fin de que por aquellos que se consideren interesados se puedan formular sobre el mismo cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Alcorcón, a 3 de julio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.892) (O.—43.987)

### C O B E Ñ A

Por el Ayuntamiento de esta Villa y en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 1981, aprobó por unanimidad la aplicación de contribuciones especiales a todos los edificios que se benefician con las obras de pavimentación de calles y que afecta a las calles de Travesía de la Tejera, Olivos, Mercado, Ajalvir, plaza de Oriente, Tejera (parcial), Arenal y otras, a razón de 1.200 pesetas por cada metro lineal, cuya aplicación se hace, de conformidad con la Ordenanza fiscal y en vigor aprobada por este Ayuntamiento y el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 29 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, artículos 451 y 469 de la ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y la obligatoriedad señalada en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, en su artículo 23 y siguientes, y otras disposiciones dictadas al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente, abriéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de examen del expediente por los interesados y posibles reclamaciones.

Cobeña, a 30 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.886) (O.—43.981)

### COLMENAREJO

Doña Rita Moreno Román ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a ferretería en la calle Maravillas, lo que se expone al público a los efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad puedan hacer reclamaciones en el plazo de los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 27 de junio de 1981.—El Alcalde, Benito Elvira.

(G. C.—7.841) (O.—43.948)

### COLMENAR VIEJO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1981, acordó aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer cuatro plazas de Guardias municipales de la plantilla de este Ayuntamiento y que son los siguientes:

#### Admitidos

1. Alvaro Nieto, Anastasio.
2. Alises Jiménez, Ramón.
3. Carretero Moriche, Francisco.
4. Olivares Chivato, Pablo Francisco.
5. García Sanz, Mariano.
6. Cid Rodríguez, Jacinto.
7. Vera Aragón, Manuel.
8. Aparicio Hernán, Alfredo.
9. Aparicio Aragón, José.
10. Camacho Doran, Hipólito.
11. Jurdado Collado, David.
12. Márquez Pacheco, Rafael.
13. González Lagar, Francisco.
14. Fernández Caro, Antonio.
15. Hernán Gómez, Cecilio.
16. Jurdado Colmenarejo, Millán.
17. García Gómez, José Manuel.
18. De la Vara Armendáriz, Miguel Ángel.
19. Moyano Campo, José Antonio.
20. Córdoba Chivato, José Luis.
21. Martínez Ruiz, Gerardo.
22. Vázquez Cabezas, Francisco.
23. Márquez Pacheco, José Antonio.
24. García de la Morena, José Manuel.
25. Mendoza Palacios, Manuel.
26. Mendoza Palacios, Juan.
27. Sánchez Redondo, Antonio.
28. Martín Bravo, Enrique.
29. Rivas Rodríguez, Ángel.
30. Rivas Rodríguez, Manuel.
31. García López, José Rafael.
32. Aragón García, Andrés.
33. Carrascosa López, Juan Manuel.
34. Melero Sepúlveda, Juan Pablo.
35. Sánchez Cruz, Celestino.
36. Serrano Avila, Alberto.
37. García López, Julio.
38. Galán Muriel, José María.
39. Rodríguez Sanz, Fermín.
40. Alvarez Ariza, Manuel.
41. Arquero Gómez, Julián.
42. Avilés Romera, Ramón.
43. Díaz Domínguez, Mariano.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, quedando elevada a definitiva esta lista caso de no producirse reclamación en dicho plazo.

Colmenar Viejo, a 2 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.854) (O.—43.961)

### COSLADA

Por parte de "SNR Rodamientos Hispania, S. A." se ha solicitado licencia para almacén comercial de venta al por mayor de artículos de la firma en la finca número 22 de la calle Llanos de Jerez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 29 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.896) (O.—43.991)

Por parte de doña Cecilia Huete Quiñones se ha solicitado licencia para venta de aves, huevos y caza en la finca número 71 de la avenida de Vicalvaro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 29 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.897) (O.—43.992)

Por parte de don Eduardo García Merchán se ha solicitado licencia para taller de cerrajería de aluminio en la finca número 1 de la calle Era de Maján, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 29 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.898) (O.—43.993)

Por parte de doña Juana Aldavero Rojo se ha solicitado licencia para pollería, con asador, y venta menor de aves, huevos y caza en la finca número 9 de la calle Era de Maján, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 29 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.899) (O.—43.994)

### EL ESCORIAL

Por parte de Comunidad de Propietarios (Hareal, S. A.) se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano en la finca sin número de la calle Francisco de Mora, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 1 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.893) (O.—43.988)

## ESTREMEIRA

Don Antonio Crespo Cifuentes, vecino de Estremera, con domicilio en Peñarrubia, s.n., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante de cuarta categoría en este término municipal, sito en la calle Peñarrubia, s.n. Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Estremera, a 6 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.957) (O.—44.010)

## FUENLABRADA

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada por la que se señala la fecha del primer ejercicio de las oposiciones para cubrir 14 plazas de Bomberos y siete plazas de Bomberos-Conductores.

Para la celebración del primer ejercicio de las oposiciones para cubrir 14 plazas de Bomberos y siete plazas de Bomberos-Conductores de este Ayuntamiento se señala la fecha de 24 de agosto, a las nueve de la mañana, en el Centro Polideportivo Municipal de Fuenlabrada, sito en la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, kilómetro 15,300.

Fuenlabrada, 1 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.847) (O.—43.954)

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos para la oposición de siete plazas de Conductores (Oficiales Mecánicos).

Que habiendo transcurrido quince días de la publicación de la lista provisional en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin haber habido ninguna reclamación, se eleva a definitiva la lista provisional publicada.

Fuenlabrada, 2 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.848) (O.—43.955)

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada por la que se señala la fecha del primer ejercicio de la oposición para cubrir siete plazas de Conductores (Oficiales Mecánicos).

Para la celebración del primer ejercicio de las oposiciones para cubrir siete plazas de este Ayuntamiento, se señala la fecha de 25 de agosto, a las nueve de la mañana, en el Colegio Nacional, aula III, sito en la plaza Mirafior, de la Urbanización "El Arroyo", de esta localidad.

Fuenlabrada, 2 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.849) (O.—43.956)

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada por la que se señala la fecha del primer ejercicio de las oposiciones para cubrir siete plazas de Operarios de jardinería y nueve plazas de Operarios de alcantarillado.

Para la celebración del primer ejercicio de las oposiciones para cubrir siete plazas de Operarios de alcantarillado de este Ayuntamiento, se señala la fecha de 26 de agosto, a las nueve de la mañana, en el Colegio Nacional, aula III, sito en la plaza Mirafior, de la Urbanización "El Arroyo", de esta localidad.

Fuenlabrada, 1 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.850) (O.—43.957)

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos para las oposiciones de siete plazas de Operarios de jardinería y nueve plazas de Operarios de alcantarillado.

Que habiendo transcurrido quince días

de la publicación de la lista provisional en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin haber habido ninguna reclamación, se eleva a definitiva la lista provisional publicada.

Fuenlabrada, 1 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.851) (O.—43.958)

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos para las oposiciones de 14 plazas de Conserjes y dos de Notificadores.

Que habiendo transcurrido quince días de la publicación de la lista provisional en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin haber habido ninguna reclamación, se eleva a definitiva la lista provisional publicada.

Fuenlabrada, 1 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.852) (O.—43.959)

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada por la que se señala la fecha del primer ejercicio de las oposiciones para cubrir 14 plazas de Conserjes y dos de Notificadores.

Para la celebración del primer ejercicio de las oposiciones para cubrir 14 plazas de Conserjes y dos de Notificadores de este Ayuntamiento, se señala la fecha de 18 de agosto, a las nueve horas de la mañana, en el Colegio Nacional, aula III, sito en la plaza Mirafior, de la Urbanización "El Arroyo", de esta localidad.

Fuenlabrada, 1 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.853) (O.—43.960)

## GETAFE

Por "Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima" se ha solicitado instalación de aire acondicionado en oficina bancaria con emplazamiento en la plaza del General Palacios, número 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 3 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.945) (O.—43.998)

Por don Alejandro Sanchidria Martín se ha solicitado una imprenta-rápida con emplazamiento en la calle Pinto, número 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 3 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.946) (O.—43.999)

Por don Angel Cordero Souto se ha solicitado bar de cuarta categoría con emplazamiento en la calle Madrid, número 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 3 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.947) (O.—44.000)

Por don Eusebio Gallego Carrillo se ha solicitado cafetería-repostería con emplazamiento en la calle Arboleda, número 30.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 2 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.948) (O.—44.001)

Por don Manuel Ruiz Cámara se ha solicitado transformación de taberna en bar de cuarta categoría con emplazamiento en la calle Bélgica, número 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 3 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.949) (O.—44.002)

Por doña Rosalía Rojo Martín se ha solicitado peluquería de señoras con emplazamiento en la calle Ruiz de Alarnés, número 14, bajo P.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 3 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.950) (O.—44.003)

## GUADARRAMA

La Corporación, en sesión de Pleno celebrada el 1 del corriente, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones para proceder a la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua y refuerzo de la zona alta.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de ocho días se puedan presentar las reclamaciones oportunas, tal como determina el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Guadarrama, 6 de julio de 1981.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.  
(G. C.—7.944) (O.—43.997)

## LOS MOLINOS

Aprobado por esta Corporación proyecto de alumbrado público confeccionado por la empresa "Bamalux", se halla expuesto al público por espacio de quince días en las dependencias municipales, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Los Molinos, 2 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.840) (O.—43.947)

## LEGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 de junio de 1981, aprobó el proyecto y pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en el campo municipal de deportes, lo que se hace público por general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Régimen Local, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, mediante concurso-subasta de las obras reseñadas y cuyos datos son:

Objeto.—Adjudicar, mediante concurso-subasta, la realización de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en el campo municipal de deportes. Tipo de licitación.—32.530.884 pesetas. Plazo de ejecución.—Ocho meses.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones técnicas y administrativas, así como proyecto y planos, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece.

Fianza provisional.—410.309 pesetas. Presentación proposiciones.—Las proposiciones y documentos que se acompañen a la misma, se presentarán en dos sobres cerrados e independientes.

El primero, denominado "Referencias", contendrá los documentos y referencias para el concurso-subasta y constará en el mismo la siguiente inscripción: "Documentos y referencias para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en el campo municipal de deportes".

El segundo sobre, denominado "Oferta económica", contendrá únicamente la oferta económica y figurará en el mismo la siguiente inscripción: "Oferta económica para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en el campo municipal de deportes".

## Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del D. N. I. núm. ...., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para las obras de construcción de un pabellón polideportivo en el campo municipal de deportes, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Documentos y referencias.—Los documentos que deben presentarse para tomar parte en el concurso-subasta, y dentro del sobre de "Referencias", serán los siguientes:

1. Documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional, reintegrada con sello municipal de 8.206 pesetas.
2. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.

3. Documento Nacional de Identidad del licitador.

4. Si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastanteado a su cargo por el señor Secretario general de la Corporación, para acudir a la licitación en nombre de aquella.

5. Último recibo de contribución industrial y justificante de encontrarse al corriente en el pago de seguros sociales.

Plazo de presentación.—Las plicas se presentarán en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca el anuncio de convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, tomando como referencia el último en que se publique, y en horas de nueve a trece.

Leganes, 3 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.874) (O.—43.970)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 de junio de 1981, aprobó el proyecto y pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción de un frontón doble de 50 por 10 metros en la zona deportiva del parque de los Frailes, lo que se hace público por general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Régimen Local, durante un plazo de ocho días, a partir

de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, mediante concurso-subasta de la obra reseñada y cuyos datos son:

Objeto.—Adjudicar, mediante concurso-subasta, la realización de las obras de construcción de un frontón doble de 50 por 10 metros en la zona deportiva del parque de los Frailes.

Tipo de licitación.—14.962.585 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones técnicas y administrativas, así como proyecto y planos, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece.

Fianza provisional.—234.626 psetas.

Presentación proposiciones.—Las proposiciones y documentos que se acompañen a la misma se presentarán en dos sobres cerrados e independientes.

El primero, denominado "Referencias", contendrá los documentos y referencias para el concurso-subasta y constará en el mismo la siguiente inscripción: "Documentos y referencias para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de un frontón doble de 50 por 10 metros en la zona deportiva del parque de los Frailes".

El segundo sobre, denominado "Oferta económica", contendrá únicamente la oferta económica y figurará en el mismo la siguiente inscripción: "Oferta económica para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de un frontón doble de 50 por 10 metros en la zona deportiva del parque de los Frailes".

Modelo de proposición  
Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ..... en posesión del D. N. I. núm. ...., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta para las obras de construcción de un frontón doble de 50 por 10 metros en la zona deportiva del parque de los Frailes, se comprometo a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra) por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Documentos y referencias.—Los documentos que deben presentarse para tomar parte en el concurso-subasta, y dentro del sobre de "Referencias", serán los siguientes:

1. Documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional, reintegrada con sello municipal de 4.693 pesetas.

2. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.

3. Documento Nacional de Identidad del licitador.

4. Si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastanteado a su cargo por el señor Secretario general de la Corporación, para acudir a la licitación en nombre de aquélla.

5. Ultimo recibo de contribución industrial y justificante de encontrarse al corriente en el pago de seguros sociales.

Plazo de presentación.—Las plicas se presentarán en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca el anuncio de convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, tomando como referencia el último en que se publique, y en horas de nueve a trece.

Leganes, 3 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.875) (O.—43.971)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 25 de junio de 1981, acordó adjudicar las obras de instalación de alumbrado público en el polígono industrial "Nuestra Señora de

Butarque" a "Nit-Lux, S. A.", por un importe de 25.128.506 pesetas, equivalente a una baja del 16,56 por 100 sobre el precio tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganes, 3 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.887) (O.—43.982)

**MOSTOLES**

Doña Berta García Díez solicita autorización para instalar oficina de gestoría administrativa en la avenida del Generalísimo, número 37, quinto.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 29 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.895) (O.—43.990)

**NAVALCARNERO**

Don Eusebio Sánchez Gómez solicita licencia municipal para la apertura de un local destinado a la venta menor de mosaicos y azulejos en la calle Generalísimo Franco, número 43, de esta villa de Navalcarnero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 2 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.894) (O.—43.989)

**P A R L A**

Aprobadas inicialmente unidades urbanísticas de actuación por sistema de compensación denominadas "Polígono 18, parcial, Parla Norte" y "Polígono 3, parcial, Parla Norte", se abre un plazo de información pública durante el plazo de quince días hábiles, conforme determina el artículo 118 de la ley del Suelo y artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parla, 30 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.956) (O.—44.009)

Por parte de don Manuel López Fernández se ha solicitado licencia para autoservicio en la finca número 30 de la calle Leganes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.951) (O.—44.004)

Por parte de don Martín Agustín Tavera se ha solicitado licencia para pub en la finca número 3 de la calle Cuenca, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.952) (O.—44.005)

Por parte de don Angel Bermejo Bermejo se ha solicitado licencia para instalación de bar de cuarta categoría en la finca número 39 de la calle Pinto (galería "González", puesto número 6), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.953) (O.—44.006)

**PEZUELA DE LAS TORRES**

*Presupuesto de inversiones*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de junio de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Pezuela de las Torres, a 23 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.030) (O.—44.033)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público el expediente de contribuciones especiales tramitado para sufragar el coste de las obras de alcantarillado de la barriada de la Estación, que afecta a los propietarios de fincas urbanas afectadas por dichas obras o servicios.

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo ante quien se recurre: Ayuntamiento.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 2 de julio de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.954) (O.—44.007)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "O. T. A.", en R/. José M. Ruiz Va, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo de 20.000 litros en las calles Virtudes, 1 y 3; avenida Sierra, 33, 35 y 37, y Lorenzo Colmenar, 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.842) (O.—43.949)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Ramos García ha solicitado licencia para instalar venta de material eléctrico en la calle Diego de León, número 14, local número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.036) (O.—44.039)

**SOTO DEL REAL**

Solicitada la devolución de fianza constituida por don José Cornejo Presol, adjudicatario que fué del servicio de recaudación de este Ayuntamiento, voluntaria y ejecutiva, con fecha 28 de febrero de 1973 y 30 de abril del mismo año, cuya

cuantía asciende a 100.000 pesetas, se hace público, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Soto del Real, 4 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.962) (O.—44.015)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494 64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Cervecería-marisquería.

Emplazamiento: Calle Cañada, núm. 7.

Propiedad: Don Francisco Díaz-Pavón Moreno.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 3 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.839) (O.—43.946)

**TORREJON DE ARDOZ**

"Suldovelro, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación, oría y cebo de conejos en el paraje Casablanca.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 6 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.961) (O.—44.014)

"Gráficas Delhon" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Artes Gráficas (excepto la instalación de almacén en zona de patio posterior) en la calle de la Morera, núms. 23 y 25.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 9 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.037) (O.—44.040)

**VILLALBILLA**

Por parte de don Casimiro Muñoz Sánchez se ha solicitado licencia para instalar una planta de envasado de aceites en el barrio de Los Hueros, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villalbilla, a 7 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.038) (O.—44.041)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Por parte de don Carlos Valero Gil se ha solicitado licencia para consulta médica, expediente número 23/81, en la calle Eras, número 1, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, 19 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.039) (O.—44.042)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

Don José Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez Central de instrucción número cuatro de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas bajo el núm. 123 de 1981, por delito de atentado con resultado de muerte del General de Brigada excelentísimo señor don Andrés González de Suso y Fernández de Matauco; del Policía Nacional don Ignacio García García, lesiones y daños, entre cuyas personas que resultaron con lesiones por arma de fuego, figura el llamado Epifanio Fernández Gómez, natural de Tetuán, hijo de Epifanio y Ascensión, de treinta y siete años de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en la localidad de Talamanca del Jarama (Madrid), Residencia Talamanca, número 7, tercero A, de donde hace algún tiempo se ausentó sin dejar señas, e ignorándose su actual paradero y domicilio, por lo que por resolución de esta fecha recaída en las citadas actuaciones, se ha acordado llamarle por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Central de instrucción número 4, sito en la calle de García Gutiérrez, número 1, primera planta, edificio Audiencia Nacional, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y origen de las lesiones sufridas por arma de fuego, de las que tuvo que ser asistido en el Hospital Provincial de esta capital y ser reconocido al propio tiempo por el señor Médico Forense, y asimismo se ha acordado hacerle por medio del presente edicto el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en concepto de perjudicado para que al amparo de lo que establecen dichos preceptos, inste las acciones a que dichos artículos se refieren si lo estima procedente y a su derecho conviniere.

Dado en Madrid, a 8 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).  
(G. C.—8.149) (B.—7.294)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil setecientos treinta y siete-V de mil novecientos ochenta, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", que litiga en concepto de pobre, contra "Calpisa Madrid, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Majadahonda.—Carretera Majadahonda-Boadilla, Conjunto "El Paular", primera fase, bloque tres.—Vivienda primera derecha, tipo A, en la planta primera, que es la segunda en orden de construcción. Tiene una superficie construida de 109 metros 53 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 122 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicio y terrazas. Linda: por su frente o entrada, meseta y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha e izquierda, entrando, zonas ajardinadas, y fondo, zona ajardinada. Coeficiente en bloque, 14 enteros 34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.121, libro 97, folio 191, finca número 6.103, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda plan-

ta, el día veinticinco de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo de subasta es el de un millón seiscientos mil pesetas fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

**Tercero**

Que dentro de los ocho días siguientes al de la celebración de la subasta deberán consignar la diferencia entre el precio del remate y la suma consignada para tomar parte en la subasta.

**Cuarto**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como basta la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

**Quinto**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.967)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Cometal, S. L.", domiciliada en esta capital, en la calle Isla de Java, número treinta y cinco, y que la representa el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri y que es el número mil quinientos ochenta y nueve-A de mil novecientos setenta y nueve, se ha dictado auto en este día, en el que se aprueba el convenio presentado y que fue proclamado en virtud de auto de fecha siete de junio del año último y que se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha veintisiete de febrero, en el de la provincia de fecha cuatro de marzo y en el diario "El Alcázar" de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno, y se manda a los interesados a estar y pasar por tal convenio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—33.889-T)

**JUZGADO NUMERO 7****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, con el número novecientos cuarenta-A de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos por los trámites de los incidentes promovidos por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, en nombre y representación de doña Francisca Buffa Sanatta, contra su esposo don Joaquín García Sánchez, en ignorado domicilio, sobre separación conyugal, en los que se ha acordado dar traslado de la demanda a expresado demandado, emplazándole para que dentro del término de seis días comparezca en forma en los autos y la conteste, y por su ignorado paradero, hacer dicho emplazamiento por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, poniendo a su disposición en Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Joaquín García Sánchez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—33.895-T)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre secuestro, bajo el número sesenta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Financiera Algamar, S. A.", en los que con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado, los siguientes bienes:

Piso primero exterior, calle Claudio Coello, número 32, en esta capital, con una superficie de 853 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa número nueve de la calle de Jorge Juan; izquierda, finca de los Condes de Villapadierna, hoy Instituto "Beatriz Galindo", y al testero, los pisos primero interior izquierda y primero interior derecha de la misma casa. Le pertenece en propiedad el sótano número 26, y la cuota de condominio es de 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al libro 830 M, folio 11, finca número 25.149, inscripción quinta.

Piso primero interior derecha, calle Claudio Coello, número 32, en esta capital, con una superficie de 160 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, escalera interior de la finca, patio interior y piso primero interior izquierda; derecha, al piso, la finca que tiene su fachada a la calle Lagasca, de los Condes de Villapadierna; izquierda, piso primero exterior, y al fondo o testero, finca de los Condes de Villapadierna, hoy Instituto "Beatriz Galindo". Le pertenece en propiedad el sótano número 19, y su cuota en el condominio es del uno por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, libro 830 M, folio 17, finca 25.151, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad pactada de quince millones de pesetas para el piso descrito en primer lugar y de un millón seiscientos mil pesetas para el piso descrito en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

**Segunda**

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

**Tercera**

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.874-T)

**JUZGADO NUMERO 9****EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera

instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramita en este Juzgado bajo el número seiscientos veinte de mil novecientos setenta y nueve-F, promovido por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, en representación de la "Compañía Radio Aérea Marítima Española, S. A.", contra otro y la "S. A. Basscott Hispano Africana (Basscott, S. A.), que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de un millón quinientas treinta y cuatro mil sesenta y dos pesetas de principal, intereses y costas; por medio de la presente se cita, por primera vez, al señor Director, Apoderado o representante legal de la entidad "Basscott Hispano Africana, S. A." (Basscott, S. A.), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día treinta y uno de julio actual, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio número uno de la plaza de Castilla, para adolver posiciones bajo juramento indecisorio, con apercibimiento que si dejare de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la representación legal de la entidad "Basscott Hispano Africana, S. A." (Basscott, S. A.), expido la presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—33.986)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número mil seiscientos tres de mil novecientos ochenta-B, a instancia del "Banco Zaragozano, S. A.", contra don Angel Núñez Martínez, mayor de edad, viudo, funcionario y con último domicilio conocido en Villaviciosa de Odón (Madrid) y actualmente en ignorado paradero, y en cuyos autos civiles se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo literalmente dice:

**Sentencia**

Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta: el señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, el "Banco Zaragozano, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendido por Letrado, y de la otra y como demandada, don Angel Núñez Martín, mayor de edad y en desconocido paradero, habiendo el mismo sido citado de remate por medio de edictos, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo de condenar y condeno y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Angel Núñez Martín, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, "Banco Zaragozano, S. A.", por la suma de cuatrocientas cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de la parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas Amestoy.

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de notificación de la citada sentencia al demandado, en ignorado paradero, se expide en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El

Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.881-T)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número ochocientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta y uno-S, a instancia de la Procurador señora Palombi Alvarez, en nombre y representación de la sindicatura de la quiebra de "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa", contra "Caja de Ahorros Provincial de Toledo", "Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa", don Miguel Figueroa Griffith y las personas inciertas que puedan resultar adjudicatarias de los bienes hipotecados en la subasta a que se refiriera demanda; por el presente se emplaza a las personas inciertas a que anteriormente se hace referencia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados inciertos que puedan resultar adjudicatarios de los bienes hipotecados a que se refiere la demanda, se expide el presente en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.898-T)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos diecinueve de mil novecientos ochenta, a instancia de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Manuel Ortega Ortega, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente: Camión "Pegaso", hormigonera de 42 CV, matrícula J-0268-B, tasado en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el ya indicado, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste, expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.994)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos número doscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en expediente de provisión de fondos de "Prensa Castellana, S. A.", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Cabecera del periódico "Diario Informaciones".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia, de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercero, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento nueve millones trescientas setenta y cuatro mil pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.009)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Pastor, S. A.", representada por el Procurador señor García Prado, con don Benito, doña Concepción y doña María Muñoz Marques, de las fincar embargadas, siguientes:

Piso sexto exterior, letra D, de la casa sita en esta capital, calle de Ríos Rosas, número 49. Ocupa una superficie de 58,50 metros cuadrados, y linda: por su frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada y patio lateral; derecha, entrando, piso letra C y patio central derecha; izquierda, casa número 51 de la misma calle, y por el fondo, con calle de Ríos Rosas. Su cuota de participación de condominio es de 2,58 metros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, finca número 49.811.

Piso sexto, letra B, en planta octava de construcción, número uno de la calle Mirlo, en Carabanchel Bajo, bloque T-14, número tres de la Urbanización "Centro". Ocupa una superficie de 83,75 metros cuadrados. Linda: por su frente, meseta de acceso, hueco de ascensor y piso C; izquierda, entrando, con piso A y patinillo de ventilación; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto de la Urbanización o finca de origen de la sociedad otorgante, al que tiene terrazas entredichas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve, finca 52.357.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón ciento setenta mil pesetas para la primera finca y el de un millón quinientas siete mil quinientas pesetas para la segunda finca, en que pericialmente han sido tasadas; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo licitar a calidad de ceder a un tercero; que los autos, con la certificación de cargas expedidas por el Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados; asimismo estarán de manifiesto los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.875-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, se hace saber que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta, sobre suspensión de pagos de la entidad "Agro-Silva España, S. A.", ha sido aprobado el convenio sometido por expresada suspensión a sus acreedores con la obligación por aquella, de satisfacer el día que adquiriera carácter de firmeza expresada resolución, el cien por cien de sus créditos a los acreedores preferentes y el cincuenta por ciento a los acreedores ordinarios cuyos créditos no excedan de un millón de pesetas, al año de ser firme tal convenio; a los acreedores cuyos créditos excedan de un millón de pesetas, el cincuenta por ciento en cuatro años en partes iguales y al final de cada año, contados éstos a partir de que sea firme el convenio; habiéndose nombrado una comisión encargada de su cumplimiento que ha recaído en el "Banco Hispano Americano", plaza de España (Badajoz), don Tomás Pérez Estremera, Fuentepelayo (Segovia) y "Agraza, S. A.", apartado doscientos setenta y ocho (Badajoz) y decretado el cese de la intervención de los negocios de repetida entidad y el de los interventores en su día nombrados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.884-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Inmobiliaria Lusitana, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Pedro Cantero López, con último domicilio conocido en calle Alcarria, número veinticinco, vivienda A de la planta quinta de Leganés, hoy en ignorado paradero, se cita de remate a dicho deudor-demandado para que en el término de nueve días siguientes comparezca en dichos autos, oponiéndose a la ejecución despachada contra sus bienes, si conviniere a su derecho, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley; habiéndose practicado en el día de hoy, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, embargo sobre los derechos de propiedad que le puedan corresponder sobre el piso quinto letra A, portal número veinticinco de la calle Alcarria, barrio de Zarzazquemada, en Madrid, a resultas de aludido procedimiento ejecutivo y previniéndola que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós

de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.893)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil setecientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Caja General de Ahorros y Préstamos" de la provincia de Soria, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra "Pistas y Obras, S. A.", en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

**Segunda**

El tipo de subasta es de un millón doscientas cincuenta mil pesetas cada una de ellas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes que a continuación se hace relación de las fincas objeto de remate según aparece de la escritura de hipoteca, y con las cargas preferentes que según certificado del Registro de la Propiedad aparecen gravadas, y cuyas fincas son las siguientes:

Finca número 3.—Vivienda letra A de la escalera derecha del bloque J de la manzana 2, de la ciudad residencial "Santa Eugenia", sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica.

Ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 88,69 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y portal; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con patio mancomunado de las escaleras derecha y central y vivienda letra B de la misma planta en escalera central, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras derecha y central, caja de escalera y mesetas de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por ciento.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 812 de la sección primera de Valle-









Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 813 de la sección primera de Vallecas, folio 124, finca número 70.437, inscripción primera. Finca número 115.—Vivienda letra A de la escalera izquierda.

Se encuentra situada en la planta décima del edificio en que radica.

Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita con el número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 813 de la sección primera de Vallecas, folio 131, finca número 70.439, inscripción primera. Finca número 116.—Vivienda letra B de la escalera izquierda.

Se encuentra situada en la planta décima del edificio en que radica.

Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita con el número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 813 de la sección primera de Vallecas, folio 131, finca número 70.441, inscripción primera. Finca número 117.—Vivienda letra C de la escalera izquierda.

Se encuentra situada en la planta décima del edificio en que radica.

Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita con el número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 813 de la sección primera de Vallecas, folio 133, finca número 70.443, inscripción primera. Finca número 118.—Vivienda letra D de la escalera izquierda.

Se encuentra situada en la planta décima del edificio en que radica.

Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita con el número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 813 de la sección primera de Vallecas, folio 136, finca número 70.445, inscripción primera. Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.985)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos noventa de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Unión Española de Financiación, S. A.", con don Joaquín Chinarro Roque, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día nueve de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero interior izquierda de la escalera derecha, mirando desde la calle, portal segundo del bloque con fachada a la calle Dulce Nombre de María, sin número, en Huelva, tasada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.876-T)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número novecientos doce de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Banco Zaratogano, S. A.", contra doña Margarita Severino Cañizal, en reclamación de cuatrocientas noventa y seis mil ciento sesenta y seis pesetas de principal y otras ciento cincuenta mil más calculadas para costas, por medio de al presente se cita de remate a dicha demandada para que en término de nueve días pueda comparecer en los autos oponiéndose a la ejecución, haciéndose constar que se ha decretado el embargo de bienes de dicha demandada por no haber sido hallada en el domicilio designado de plaza de la Lealtad, número tres, y desconocerse su actual paradero, decretándose el embargo sobre la parte que la corresponda en la casa mencionada de plaza de la Lealtad, número tres.

Para que tenga lugar dicha citación por medio de edictos, expido la presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.879-T)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

A virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don José Hermosilla Sáez, contra "Servicios Sol-Mar, S. A.", en reclamación de cantidad, cuantía un millón doscientas setenta mil setecientos noventa y nueve pesetas, por medio de la presente se hace saber a la entidad "Servicios Sol-Mar, S. A.", que tuvo su domicilio en calle Princesa, ochenta, quinto, de esta capital, que en la subasta celebrada el día veinticinco del actual, se ofreció por la parte actora las cantidades de ciento setenta y cinco mil pesetas, trescientas mil pesetas, trescientas setenta y cinco mil pesetas y trescientas setenta y cinco mil pesetas, respectivamente, por los lotes subastados números segundo, tercero, cuarto y quinto, consistentes en viviendas letra C y D, planta primera, y letra D, planta segunda y letra D, planta tercera, sin contar la baja del edificio sito en Alcalá de Henares, en calle de nueva apertura, bloque número tres, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana, a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, pueda pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura, dentro del término de nueve días.

Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. Doy fe.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.888-T)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos setenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de "Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.", contra don Luis Eduardo Díaz González, sobre reclamación de cantidad, veintidós mil novecientos ochenta y ocho de principal y veinte mil pesetas de costas, por medio del presente se cita de remate a dicho demandado, para que en el término de nueve días pueda comparecer en autos, oponiéndose a la ejecución, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifica, haciéndose constar que por desconocerse su actual paradero se ha decretado el embargo sin previo requerimiento sobre el sobranante que pudiese corresponder al demandado en el procedimiento judicial sumario número mil ochocientos uno de mil novecientos setenta y nueve, tramitado en

el Juzgado de igual clase número uno de Madrid.

Para que tenga lugar dicha citación, mediante edictos, expido el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.901-T)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan y penden autos de juicio ejecutivo número novecientos veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Silrasa", contra don Vicente Roncero Iranzo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, y en cuanto le puedan corresponder al deudor señor Roncero sobre los siguientes:

Derechos de traspaso del local comercial sito en la planta baja de la calle de Francisco Villaespesa, 57, de unos 115 metros cuadrados aproximadamente, y del que es titular don Nicanor Gutiérrez Sánchez.

Derechos de traspaso del local comercial igualmente en planta baja de la calle de Francisco Villaespesa, 57, de unos 130 metros cuadrados, aproximadamente, y del que es titular doña Juana Salinas Plaza.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Que para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

## Segunda

Que el precio o tipo por el que salen a subasta meritorios derechos son en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas y ciento sesenta mil pesetas, respectivamente, y en que han sido tasados los meritorios derechos.

## Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio o tipo por el que salen a subasta, debiendo los licitadores depositar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio o tipo señalado, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacer la postura a calidad de ceder el remate a terceros.

## Cuarta

Que el rematante de los expresados derechos, contraerá la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo, por plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el demandado, o sea, a la venta de repuestos de automóvil, según preceptúa el número dos del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.990)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta, se siguen autos a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representada por el Procurador señor García Arroyo, contra "Comercial Turística, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de una finca a la seguridad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo pac-

tado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de los de Palma de Mallorca a que por turno corresponda, el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y en el de las provincias de Madrid y Palma de Mallorca y periódico de mayor circulación de dicha capital Balear, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Palma de Mallorca a que por turno corresponda, haciéndose constar los siguientes extremos:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

## Tercero

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Palma de Mallorca a que por turno corresponda, y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

## Cuarto

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Quinto

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

## Sexto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

En Cavia (Palma de Mallorca).—Porción de terreno que comprende los solares 59,59 bis y 57 del Plano de Urbanización "Palma Nova", del término de Cavia, que mide 3.184 metros cuadrados, sobre el que se halla totalmente construido un edificio denominado "Hotel Delfin Playa", que comprende planta baja con entrada desde el jardín y terraza que consta de los servicios generales, salón y bar, salones sociales y vestíbulos, planta primera, que comprende las cocinas y servicios dependientes de éstas, vestíbulos de distribución, comedor, terrazas y once habitaciones, planta segunda, comprende del vestíbulo de acceso principal, emplazado en la unión de los dos bloques que integran el hotel y once habitaciones, y plantas tercera, cuarta y quinta, que en junto comprenden ochenta y cuatro habitaciones con los servicios de las mismas. El íntegro edificio se halla construido con zapatas de hormigón armado, así como la estructura, los forjados están realizados por medio de viguetas de ladrillos, cerámicos, fijados a pie de obra, bovedillas cerámicas planas y capa de comprensión, la cubierta es de traza catalana. Linderos íntegramente finca de enfrente, en parte con plaza y en parte con porción segregada de la misma procedencia; por la derecha, con los solares números 64, 63 y 60 del plano de Urbanización "Palma Nova"; por la izquierda, con los solares números 58 y 56 del mismo plano, y por el fondo con calle Hermanos Moncada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca la hipoteca a

favor del "Banco Hipotecaria de España, al tomo 2.800, libro 86, folio 227, finca número 4.213.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: setenta y seis millones de pesetas.

Porción de terreno sito en término de Cavia, "Urbanización Palma Nova", que comprende el lote 87 del plano de dicha urbanización. Mide 963 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el solar número 86; al Sur, con la calle de Hermanos Moncada; al Este, con escalinata, y al Oeste, con el lote número 85. Sobre esta finca la sociedad "Turística, S. A." ha construido un edificio destinado a hotel o su anexo, que consta de los siguientes elementos: planta sótano destinada a acceso y servicios, que mide 69 metros y 45 decímetros cuadrados, en el cual se halla prevista una salida de intercomunicaciones con otra finca colindante, propia de la misma entidad. Planta noble o principal que comprende una superficie cubierta destinada a recepción, salón, bar, aseos, almacenes, y habitaciones y dependencias de servicios que mide 524 metros cuadrados. Una porción que ocupa 66 metros cuadrados. Y una terraza exterior que mide 204 metros cuadrados. Y cinco plantas superiores superpuestas, de pisos uno y cinco, cada uno de los cuales mide 281 metros y 34 decímetros cuadrados y comprende ocho dormitorios con baño; el oficio de cada planta y los pasos de distribución interior, la intercomunicación vertical del inmueble se halla establecida mediante la escalera general de ascensor y montacargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, al tomo 2.588, libro 75, folio 92, finca número 3.730, inscripción séptima.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: veinticinco millones de pesetas.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.871-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se han tramitado autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil quinientos cinco de mil novecientos setenta y nueve, entre partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo a continuación se insertan:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número mil quinientos cinco de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de doña Bernardina Domínguez Gómez, mayor de edad, viuda, vecina de México, y doña Manuela Domínguez Gómez, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, representadas por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y dirigidas por el Letrado don Miguel Ortiz Cañavate, contra don Francisco López Fernández, de ignorado domicilio, don Dionisio López Fernández, también de ignorado domicilio, doña Rosa López Fernández, mayor de edad, casada, vecina de Quintanilla de Sotoscueva, don Andrés López Fernández, mayor de edad, de ignorado domicilio, y doña Lucía Sáinz López, mayor de edad, de ignorado domicilio y contra quienes resulten ser los herederos de los anteriores, sobre autorización de la venta de la casa sita en la calle Duque de Rivas, de esta capital, señalada con el número siete, al no desear los demandantes permanecer en la comunidad de propietarios de dicha casa y ser imposible su división.

Fallo

Que juzgo y declaro que procede poner fin a la copropiedad sobre la casa sita

en la calle de Duque de Rivas, número siete; esquina a la de la Colegiata, en esta capital. Y para ello, procede vender la casa en subasta pública, con intervención de cualquier interesado y de licitadores extraños; y que, del precio que se obtuviere, se entregue el noventa y uno, como setenta y ocho por ciento a doña Manuela y doña Bernardina Domínguez Gómez, y el resto se deposite a disposición de quienes resultaren causahabientes de don Francisco, don Dionisio, doña Rosa y don Andrés López Fernández y doña Lucía Sáinz López, según el derecho que para cada uno de ellos registra el de la Propiedad de Madrid, finca número mil quinientos cuarenta y siete de la sección segunda, folio docientos del tomo sesenta y nueve del archivo, libro sesenta y nueve de la indicada sección. No se imponen costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía don Francisco López Fernández, don Dionisio López Fernández y don Andrés López Fernández, o sus posibles herederos, en el caso de haber fallecido, y a los herederos desconocidos de doña Rosa López Fernández y doña Lucía Sáinz López, expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.896-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuatrocientos cinco de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Unión Española de Financiación, S. A." (UNIFIBAN), representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Emilio Martínez González, vecino de Macael (Almería), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez (por quiebra de la anterior), término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día cinco de octubre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Almería y se fijará además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Macael, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, cual es el de un millón veinticinco mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª Trozo de tierra seco con algunos olivos y parras en el pago de Los Peratales, término de Macael. Linda: Norte, el arroyo; Este, Pedro Pastor, Fernán-

dez; Sur, herederos de Manuel Cruz Sánchez, y Oeste, Gabriel Martínez; superficie 51 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 532, folio 77, libro 13 de Macael, finca número 1.145, inscripción cuarta.

2.ª Riego en el pago de Vergala, igual término, superficie dos celemines, marco del país. Linda: Norte, Amador Valdés; Sur, el mismo; Este, Gabriel Oller Martínez, y Oeste, Amador Valdés. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 837, folio 18, libro 24 de Macael, finca número 2.557, inscripción primera.

3.ª Parcela 1, polígono 27, paraje Conformal; igual término, superficie 21 áreas 37 centiáreas, de cereal seco, y 14 áreas de olivo seco. Linda: Norte, camino de Puchena; Este y Sur, Antonio Ortiz, y Oeste, Clemente Aguila. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 216, mismo tomo y libro, finca número 2.648, inscripción primera.

4.ª Parcela 3, polígono 27, paraje Conformal, igual término, de 48 áreas cinco centiáreas de cereal seco, y 12 áreas tres centiáreas de erial, pastos y 16 áreas dos centiáreas de cereal seco. Linda: Norte, Clemente Aguilar; Este, Antonio Pastor; Sur, trocha, y Oeste, Purificación Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 127, mismo tomo y libro, finca número 2.649, inscripción primera.

5.ª Parcela 32, polígono 1, paraje Cogochó, igual término, dos áreas 10 centiáreas, cereal riego. Linda: Norte, Clemente Rubio; Este y Sur, Antonio y José Franco Torres, y Oeste, arroyo de Macael. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 218, mismo tomo y libro, finca número 2.650, inscripción primera.

6.ª Parcela 32, polígono 8, paraje Conformal, mismo término. Una hectárea, 31 áreas y 64 centiáreas, cereal seco; 25 áreas de olivo seco, dos áreas higueras secas; 31 áreas 73 centiáreas erial y pasto. Linda: Norte y Este, barranco; Sur, Emilio Martínez, y Oeste, camino de Loroya. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 243, mismo tomo y libro, finca número 2.664, inscripción primera.

7.ª Casa marcada con el número 11 de la calle La Loma, en Macael, sobre una superficie de 20 metros cuadrados. Linda: derecha, Eduardo Martínez; izquierda, calle Loma Baja, y espalda, Antonio Torres. Inscrita al folio 244, mismo tomo y libro, finca número 2.665, inscripción primera.

8.ª Trozo de tierra de riego sito en Macael, pago del Molino. Linda: Norte, paso de ganado; Este, José Torres; Sur, Gabriel Martínez, y Oeste, camino de Las Majaicas, superficie, tres celemines, marco del país, y contiene algunos árboles frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 51, tomo 580, libro 15 de Macael, finca número 1.358, inscripción tercera.

9.ª Trozo de secano con palas chumbas y parras, en término de Macael, pago del Molino. Linda: Norte, paso de ganado; Este, José Torres; Sur, la acequia del pago, y Oeste, camino de las Majaicas, superficie, un cuartillo marco real. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 53, mismo tomo y libro, finca número 1.359, inscripción tercera.

10. Edificio destinado a la fabricación de aserrar y pulimentar mármol e industrias accesorias, conocido por "La Encarnación", en el pago llamado de arroyo Macael, compuesto de dos pisos y un ensanche o placeta, con una superficie de 465 metros cuadrados, estando la planta baja dividida en cinco naves o habitaciones y una terraza y patio central y la planta alta que en realidad son dos debido a diferencia de nivel, dividida en siete habitaciones y una terraza. Linda: Norte, Antonio Tinoco, y Oeste, callejón de instalaciones, acequia de Cogochá en medio. Dentro del edificio existen varias edificaciones, maquinaria y utensilios accesorios a la industria y extracción de mármol de la cantera, consistentes además de otros en vagonetas, cabrestantes y un compresor marca "Forson", de 22 HP. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 61, tomo 468, libro 10 de Macael, finca número 2.680, inscripción primera.

Todos estos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de un millón veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.902-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil sesenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Pix, Servicio Fotocolor, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Medina Vizuete, contra don Luis Miguel Calero Azorín, domicilio en Albacete, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Una máquina de galería, marca "Anaka", con objetivo de 300 milímetros "Parca Sneyder", para fotografía.

Se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Albacete, calle de San Antonio, número dos.

Fueron tasados pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, a las once horas del día veintitres de septiembre próximo.

Su tipo es el de ciento cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.891-T)

Juzgados de Distrito CITACIONES

G E T A F E

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, y en los autos de juicio de faltas número 2.011 de 1980, por lesiones en agresión y estafa, seguidos en este Juzgado contra Gregoria Gómez García, domiciliada últimamente en la calle Mingo Fraile, número 78, segundo C, "Hogar 70", de Alcorcón, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza a la misma, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las once y media horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.745)

(B.—6.968)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 365 de 1981, que pende en este Juzgado por lesiones de Juan Ignacio Rodríguez Álvarez, causadas el día 27 de mayo de 1981, de las que fue asistido en la Ciudad Sanitaria "La Paz", sin que consten más datos, se cita al mismo por medio de la presente para que dentro de los cinco días a su publicación comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ser reconocido por el médico.

(G. C.—7.781)

(B.—7.041)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00 POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" ALCOBENDAS (MADRID).